

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATF-O-071-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 7 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA
2	JASA LTDA.	JASA LTDA.
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
5	CONSORCIO INGECIVIL	MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER
		PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	ARQUICIVILES SAS
		CETA INGENIERÍA SERVICIOS INTEGRALES SAS
7	UNIÓN TEMPORAL SUR	JULIO REINA MORÁN
		DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.

11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
		JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO INGENIERÍA CIVIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	UNIÓN TEMPORAL SUR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co desde el quince (15) de diciembre hasta las 5:00 p.m. del día dieciséis (16) de diciembre de 2021, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1 SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. NIT. 900.072.667-5 Representante legal WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC No. 7.711.612 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA identificado con la CC. No. 7.711.612 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 5 - 14	CUMPLE	SEINGECOL S.A.S. Fecha de expedición certificado: 17 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 4 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103239 del Libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora C.C. No. 7.699.880
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 1 de diciembre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 1 de diciembre de 2021. (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 1 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 1 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70	2.1.1.8.	25 – 28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NV-100055233 Tomador: SEINGECOL S.AS. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.387.00

				Vigencia de los amparos: Desde el 07 de diciembre de 2021 hasta el 07 de junio de 2022. Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 29 – 30	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 31 – 37	CUMPLE	SEINGECOL S.A.S. , aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 24 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	15 – 18	CUMPLE	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087021 desde el 19 de Julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2497, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (06//08/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 38 – 560	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 17 de noviembre de 2021, Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 2 JASA LTDA. NIT. 800.177.012-0 Representante legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC No. 13.459.803 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 – 17	CUMPLE	JASA LTDA. Fecha de expedición certificado: 1 de diciembre de 2021 Domicilio: Cucuta Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, con el No. 921401 del Libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 13 de noviembre de 2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez C.C. No. 88.196.089
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 19	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70	2.1.1.8.	31 – 50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB 100186739 Tomador: JASA LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.386.70

				Vigencia de los amparos: Desde el 07 de diciembre de 2021 hasta el 07 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 51 – 55	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 57 – 60	CUMPLE	JASA LTDA , aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 13 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6, 62 – 64	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO , identificado(a) con C.C. No. 1.018.457.028, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (06/12/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 66 – 278	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 01 de diciembre de 2021, Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-JU-O-049-2020**.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 3 LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE CC No. 16.694.846 Porcentaje de Participación: <u>100%</u>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE identificado con la CC. No. 16.694.846 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 4 de diciembre de 2021. La RL, sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 4 de diciembre de 2021. La RL, No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 4 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.

		Integrante consultado		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 4 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70	2.1.1.8.	16 – 20	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 45-45-101103225 Tomador: LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.386.70 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de diciembre de 2021 hasta el 17 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 21	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 22 – 24	CUMPLE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE , aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	5 – 11	CUMPLE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 17202-42045 desde el 26 de marzo de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 17, aporta sus

				correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (04//12/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 25 – 71	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 04 de diciembre de 2021, Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p>PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INGENIERÍA GB Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. No. 37.083.659</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. No. 37.083.659 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA CC. No. 18.195.186 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de diciembre de 2021, suscrita por MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO identificado con la CC. No. 37.083.659 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 – 5	CUMPLE	Fecha constitución: 3 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 6 Integrante 2: 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 11, 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 11, 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 11, 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 11, 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>20 – 26</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101074669 Tomador: CONSORCIO INGENIERÍA GB Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.400.00 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 26 Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>

		27		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 28 – 30 Integrante 2: 31 – 33	CUMPLE	Integrante 1: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	5 – 7	CUMPLE	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121025 desde el 21 de Julio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 230., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (29//11/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INGENIERÍA GB, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INGECIVIL Representante PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANANBUY CC. No. 98.394.761</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER CC. No. 19.137.052 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANANBUY CC. No. 98.394.761 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de diciembre de 2021, suscrita por PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANANBUY identificado con la CC. No. 98.394.761 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 – 5	CUMPLE	Fecha constitución: 7 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 13 Integrante 1: 13 Integrante 2: 14	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>119 – 125</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101074682 Tomador: CONSORCIO INGECIVIL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.400.00 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 27 – 29 Integrante 2: 25 – 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 21 – 25 Integrante 2: 30 – 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANANBUY aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	9 – 10, 13.	CUMPLE	PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANANBUY , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 52202-106811 desde el 22 de Abril de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 161., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (06//12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40 – 61 Integrante 2: 63 – 118	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP, 16 de marzo de 2021, Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP, 9 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de noviembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INGECIVIL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-022-2021.**

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO ARGUELLO 2021 Representante MARIO FERNANDO BURBANO BURBANO CC. No. 97.481.156</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 ARQUICIVILES SAS NIT. 900.453.672-8 Representante legal ORLANDO DIAZ GÓMEZ CC. No. 85.448.168 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 CETA INGENIERÍA SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT. 900.791.710-9 Representante legal MARIO FERNANDO BURBANO BURBANO CC. No. 97.481.156 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de diciembre de 2021, suscrita por Representante MARIO FERNANDO BURBANO BURBANO identificado con la CC. No. 97.481.156 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 15 – 18 Integrante 2: 19 – 22	CUMPLE	Integrante 1 ARQUICIVILES SAS Fecha de expedición certificado: 23 de noviembre de 2021 Domicilio: Santa Marta

				<p>Término de Constitución: POR ACTA DEL 27 DE JULIO DE 2011 SUSCRITA POR EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29087 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Alex Alberto Fernández García CC 85.466.891</p> <p>Integrante 2 CETA INGENIERÍA SERVICIOS INTEGRALES SAS Fecha de expedición certificado: 2 de diciembre de 2021 Domicilio: Mocoa Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 01 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4784 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Miller Melo Ibarra CC 18,128,555</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 – 14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 7 de diciembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p>

				<p>Domicilio: Mocoa Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8 Integrante 1: 21 Integrante 2: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reporte

		Integrante 2: Consultado		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70</p>	2.1.1.8.	255 – 270	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundiial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: B - 100021760 Tomador: CONSORCIO ARGUELLO 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.386.70 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 27 de abril de 2022. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 287 – 290 Integrante 2: 291 – 294	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 295 – 298 Integrante 2: 299 - 301	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: ARQUICIVILES SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 10 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: CETA INGENIERÍA SERVICIOS INTEGRALES SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en</p>

				<p>el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 8 de julio de 2021, el cual no se encuentra vigente.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El integrante 2 del proponente, debe aportar vigente el certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del Revisor Fiscal que certifica el cumplimiento de los aportes Parafiscales y Seguridad Social de la sociedad, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 – 7	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, WILMER YESID ORTEGA PINZÓN , identificado(a) con C.C. No. 1.083.041.236, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (02/12/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 23 – 189 Integrante 2: 190 – 255	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 6 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 2 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Consulta del 10 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ARGUELLO 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 7 UNIÓN TEMPORAL SUR Representante JULIO REINA MORÁN CC. No. 10.537.379</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 JULIO REINA MORÁN CC. No. 10.537.379 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 DEJO CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.234.282-1 Representante legal SEBASTIÁN ERAZO ARTURO CC No. 87.069.136 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrita por Representante JULIO REINA MORÁN identificado con la CC. No. 10.537.379 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 4 – 8	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 DEJO CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición certificado: 30 de noviembre de 2021 Domicilio: Pasto

				<p>Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ENERO DE 2008 DE LA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5217 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2008, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Rosa Alba Campiño Montenegro CC 30.738.395</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 – 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 2 de diciembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Mocoa</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 10 Integrante 1: 10 Integrante 2: 9	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70	2.1.1.8.	23 – 26	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101074681 Tomador: UNIÓN TEMPORAL SUR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: <u>NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ 130.046.387.00 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 20 de abril de 2022. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 27 Integrante 2: 28	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 32 – 34 Integrante 2: 29 – 31	CUMPLE	<p>Integrante 1: JULIO REINA MORÁN aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: DEJO CONSTRUCCIONES SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p>

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 7 de octubre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	23 – 26	CUMPLE	JULIO REINA MORÁN , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 19202-07464 desde el 18 de mayo de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1434, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (11//10/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 38 – 90 Integrante 2: 91 – 203	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 30 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 30 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL SUR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p>PROPONENTE No. 8 CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021 Representante MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA CC. No. 7.704.930</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. NIT. 813.006.542 – 7 Representante legal RICARDO DUSSAN COBALEDA CC No. 7.692.327 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p> <p>Integrante N° 2 MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA CC. No. 7.704.930 Porcentaje de Participación: <u>70%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrita por Representante MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA identificado con la CC. No. 7.704.930 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 –22 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. Fecha de expedición certificado: 17 de noviembre de 2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000, con el

				<p>No. 14758 del Libro IX, se constituyó, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Andrés Penagos Lezaca C.C. No. 7.685.432</p> <p>Integrante 1 N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 – 27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 2 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 29 Integrante 1: 29 Integrante 2: 30	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	<p>Aportados de 4 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.</p>

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 4 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 4 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 4 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70	2.1.1.8.	47 – 55	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: <u>Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades Estatales, NO CUMPLE</u> Póliza No.: 39-44-101133106 Tomador: CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al

				<p><u>d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$ 130.046.387.00 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 20 de abril de 2022. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía ajustando el formato a FORMATO ENTRE PARTICULARES y en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 1062 Integrante 2: 1072 – 1074	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: – Integrante 2: –	NO CUMPLE	<p><u>Integrante 1: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. No realiza manifestación del Formato 2 firmada por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito y los documentos exigidos para el Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.</u></p> <p><u>Integrante 2: MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA No realiza manifestación del Formato 2 firmada por la persona natural, no aporta certificado que acredite la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones</u></p>

				<p><u>aportando o planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</u></p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Los integrantes 1 y 2 del proponente deberán allegar manifestación del Formato 2 y los documentos que acreditan el cumplimiento de la obligación de aportes Parafiscales y Seguridad Social, según corresponda para cada uno, y conforme lo señalado en el numeral 2.1.1.10 de los Término de Referencia, a finde dar cumplimiento al requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	23, 29, 31.	CUMPLE	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-81909 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (04//12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 57 – 697 Integrante 2: 699 – 1031	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 17 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 17 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-EUC-O-010-2018.**

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 90% y 10% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 6 Integrante 2: 14	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 10, 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 10, 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 10, 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 10, 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>21 – 28</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101074672 Tomador: CONSORCIO ARGUELLO 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.400.00 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 29 Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>

		30		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 30 – 33 Integrante 2: 34 – 40	CUMPLE	Integrante 1: [REDACTED] aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	6 – 8	CUMPLE	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] mediante Resolución [REDACTED], aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (10//11/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ARGUELLO 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-032-2020.**

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-MENII-O-031-2021.**

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 10 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: <u>100%</u>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 9	CUMPLE	Se aporta la CC del representante.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 2 de diciembre de 2021. La RL, sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 2 de diciembre de 2021. La RL, No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	CUMPLE	Aporta certificados 2 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 2 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70	2.1.1.8.	16 – 18	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101070373 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSÉ SACRAMENTO. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.386.70 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de diciembre de 2021 hasta el 7 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante: 20 – 21	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 23 – 28	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	6 – 9	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (01//12/2021) .

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 29 – 93	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 10 de noviembre de 2021, Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 11 CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071 Representante JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802 Porcentaje de Participación: <u>95%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO CC. No. 98.384.058 Porcentaje de Participación: <u>5%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de diciembre de 2021, suscrita por JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. 98.398.802 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 – 5	CUMPLE	Fecha constitución: 7 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 95% y 5% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 5 Integrante 2: 10	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 1, 3 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 1, 3 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 1, 3 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 1, 3 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.300.463.867,00) 10% \$ 130.046.386.70</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>18 – 22</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 41-45-101103284 Tomador: CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 130.046.386.70 Vigencia de los amparos: Desde el <u>7 de diciembre de 2021 hasta el 17 de marzo de 2022. NO CUMPLE CON LA VIGENCIA.</u> Soporte de pago: NO APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>Debe allegar anexo modificatorio, en el cual se modifique la vigencia de los amparos de conformidad con el requisito establecido en los TDR, el cual corresponde a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza, tal como se establece en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p>

				<u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 9 Integrante 2: 14	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 35 – 36 Integrante 2: 37 – 38	CUMPLE	Integrante 1: JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER , aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	5 – 8	CUMPLE	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 52202-098395 desde el 22 DE Mayo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3427., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (01//12/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones . Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 10 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de diciembre de 2021 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-032-2020.**

FIDUPREVISORA: consulta del 10 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de diciembre de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS			Nit	900.072.667-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS			Nit 1	900.072.667-5			Part. (%) 1	100%
Integrante 2				Nit 2				Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC	30-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 260,092,773				
Expedida por	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260,092,773	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente	JASA LTDA			Nit	800.177.012-0	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1	JASA LTDA			Nit 1	800.177.012-0	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC	30-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 261,000,000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 261,000,000	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
13/11/2021	PAF-ATF-O-071-2021	\$ 1.300.463.867	YACUANQUER - NARIÑO	3
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		16694846	P. Jurídica	
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		16694846	100%	Nacional
Integrante 2		Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	
Fecha Carta CC	6-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 260.092.773				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.092.773	\$ 260.092.773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente	CONSORCIO INGENIERIA GB			Nit				Tipo Proponente:	
Integrante 1	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO			Nit 1	37.083.659			Part. (%) 1	
Integrante 2	MIGUEL FERNANDO BURBANO			Nit 2	18.195.186			50%	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 2	
Integrante 4				Nit 4				50%	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 3	
								Int 1	
								Nacional	
								Int 2	
								Nacional	
								Int 3	
								Int 4	
								Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO	0	0	0
Fecha Carta CC		06-dic-21			
Monto Carta CC		\$ 500,000,000			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	MIGUEL FERNANDO BURBANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500,000,000	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente	CONSORCIO INGECIVIL			Nit		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1	MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER			Nit 1	19137052	Part. (%) 1	50%		
Integrante 2	PABLO ANDRES MONTILLA			Nit 2	98.394.761	Part. (%) 2	50%		
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER	PABLO ANDRES MONTILLA	0	0	
Fecha Carta CC		03-dic-21			
Monto Carta CC		\$ 260,092,773			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER	PABLO ANDRES MONTILLA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260,092,773	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente	CONSORCIO ARGUELLO 2021			Nit				Tipo Proponente:	
Integrante 1	ARQUICIVILES SAS			Nit 1	900.453.672-8			Part. (%) 1	
Integrante 2	CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES SAS			Nit 2	900.791.712-9			Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	
								Int 1	
								Int 2	
								Int 3	
								Int 4	
								Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUICIVILES SAS	CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES SAS	0	0	
Fecha Carta CC	01-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 260,092,773				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ARQUICIVILES SAS	CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260,092,773	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente	UNIÓN TEMPORAL SUR			Nit				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1	JULIO REINA MORÁN			Nit 1	10.537.379			Part. (%) 1	50%
Integrante 2	DEJO CONSTRUCCIONES SAS			Nit 2	900234282-1			Part. (%) 2	50%
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	
								Int 1	Nacional
								Int 2	Nacional
								Int 3	
								Int 4	
								Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIO REINA MORÁN	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC		07-dic-21			
Monto Carta CC		\$ 260,092,773			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	JULIO REINA MORÁN	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260,092,773	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021			Nit				Tipo Proponente:	
Integrante 1	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA			Nit 1	7.704.930			Part. (%) 1	
Integrante 2	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS			Nit 2	813.006.542-7			Part. (%) 2	
Integrante 3				Nit 3				Part. (%) 3	
Integrante 4				Nit 4				Part. (%) 4	
Integrante 5				Nit 5				Part. (%) 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	0	0	
Fecha Carta CC		03-dic-21			
Monto Carta CC		\$ 260,092,773			
Expedida por		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	70%	30%			

	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260,092,773	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
13/11/2021	PAF-ATF-O-071-2021	\$ 1,300,463,867	YACUANQUER - NARIÑO	9
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ARGUELLO 2021			Consortio	
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0		
Fecha Carta CC	06-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 450,000,000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	90% 10%				

	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450,000,000	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit	92.525.570	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit 1	92.525.570	Part. (%) 1	100%		
Integrante 2				Nit 2		Part. (%) 2			
Integrante 3				Nit 3		Part. (%) 3			
Integrante 4				Nit 4		Part. (%) 4			
Integrante 5				Nit 5		Part. (%) 5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0
Fecha Carta CC	01-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 550,000,000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550,000,000	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	13/11/2021	Convocatoria	PAF-ATF-O-071-2021	Presupuesto	\$ 1,300,463,867	Municipio	YACUANQUER - NARIÑO	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071			Nit					
Integrante 1	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER			Nit 1	98398802				
Integrante 2	JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO			Nit 2	98384058				
Integrante 3				Nit 3					
Integrante 4				Nit 4					
Integrante 5				Nit 5					
						Tipo Proponente:			
						Consortio			
						Part. (%) 1		Int 1	
						95%		Nacional	
						Part. (%) 2		Int 2	
						5%		Nacional	
						Part. (%) 3		Int 3	
						Part. (%) 4		Int 4	
						Part. (%) 5		Int 5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO	0	0	
Fecha Carta CC	30-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 285,000,000				
Expedida por	BANCO AGRARIO				
Part. (%)	95%	5%			

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 260.092.773,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 285,000,000	\$ 260,092,773	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021.
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C.: 7.711.612 de Neiva Huila

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	900.072.667-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		060 DE 2015 114 DE 2014 TOTAL	1074,18 3672,69 4746,87
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		060 DE 2015 TOTAL	1074,18 1074,18	SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11,000) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:
 Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
 Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
 Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
 Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.300.463.867,00	Pesos
	2.147,10	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.001,98	SMMLV

Contrato 1: No	060 DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
				a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.702.977.159,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1074,18

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5370,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1074,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 060 DE 2015 suscrito con AGUAS DEL HUILA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Acta de recibo final de obra, donde se evidencian las actividades ejecutadas, donde se evidencia la instalación de tubería y demás datos de ejecución del contrato. - Carta de conformación del consorcio. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 2: No	114 DE 2014		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALERMO FASE I DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/07/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	3672,69
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.732.995.778,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7345,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3672,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 114 DE 2014 suscrito con AGUAS DEL HUILA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Acta de recibo final de obra, donde se evidencian las actividades ejecutadas donde se evidencia la instalación de tuberías y demás datos de ejecución del contrato. - Carta de conformación del consorcio. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>		

Observación general:	El proponente CUMPLE, con las condiciones del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente. Por lo tanto, se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021.
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	JASA LTDA
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803 De Cúcuta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>049 DE 2015LP-SAPSB003-2015</td><td align="right">1196,78</td></tr> <tr><td>052 DE 2013</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>028 DE 2018</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1196,78</td></tr> </table>	049 DE 2015LP-SAPSB003-2015	1196,78	052 DE 2013	0,00	028 DE 2018	0,00	TOTAL	1196,78
049 DE 2015LP-SAPSB003-2015	1196,78										
052 DE 2013	0,00										
028 DE 2018	0,00										
TOTAL	1196,78										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>049 DE 2015LP-SAPSB003-2015</td><td align="right">1196,78</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1196,78</td></tr> </table>	049 DE 2015LP-SAPSB003-2015	1196,78	TOTAL	1196,78	SI				
049 DE 2015LP-SAPSB003-2015	1196,78										
TOTAL	1196,78										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11,000) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:
 Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
 Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
 Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
 Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.300.463.867,00	Pesos
	2.147,10	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.001,98	SMMLV

Contrato 1: No	049 DE 2015 LP-SAPSB003-2015
Objeto:	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA CALALUNA MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	18/11/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	1196,78
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 929.353.459,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1196,78

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1259,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1196,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 049 DE 2015 LP-SAPSB003-2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de conformación de la unión temporal. - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, longitud de tubería instalada y valor ejecutado total. - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 2: No	052 DE 2013		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE LOURDES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/07/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 617.874.933,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1003,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 052 DE 2013 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de obra - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Carta de conformación de la unión temporal. <p>Dentro de la documentación aportada no es posible evidenciar las actividades ejecutadas donde se acredite la instalación de tubería, teniendo en cuenta que dentro del contrato solo se evidencia las actividades contractuales más no las ejecutadas, por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de dicha condición. Lo anterior, para que el contrato sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		

Contrato 3: No	028 DE 2018		
Objeto:	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.691.118.164	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2164,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Para la acreditación del contrato 028 DE 2018 suscrito con EMPOPAMPLONA S.A ESP el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de obra - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Carta de conformación de la unión temporal. <p>Dentro de la documentación aportada no es posible evidenciar las actividades ejecutadas donde se acredite la instalación de tubería, teniendo en cuenta que dentro del contrato solo se evidencia las actividades contractuales más no las ejecutadas, por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el cumplimiento de dicha condición. Lo anterior, para que el contrato sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos 2 y 3 para dar cumplimiento con la condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente, la cual aduce: <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.</i></p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021.
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C. C. No. 16.694.846 de Cali

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">OC-045-98</td><td align="right">2822,28</td></tr> <tr><td align="center">0218/09</td><td align="right">734,78</td></tr> <tr><td align="center">760-13</td><td align="right">653,38</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="right">4210,44</td></tr> </table>	OC-045-98	2822,28	0218/09	734,78	760-13	653,38	TOTAL	4210,44
OC-045-98	2822,28										
0218/09	734,78										
760-13	653,38										
TOTAL	4210,44										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">OC-045-98</td><td align="right">2822,28</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="right">2822,28</td></tr> </table>	OC-045-98	2822,28	TOTAL	2822,28	SI				
OC-045-98	2822,28										
TOTAL	2822,28										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11,000) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:
 Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
 Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
 Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
 Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.300.463.867,00	Pesos
	2.147,10	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.001,98	SMMLV

Contrato 1: No	OC-045-98
Objeto:	OBRAS DE REPOSICION Y EXTENSION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIRECCIONES VARIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/12/1999	a. (1.5 veces el valor del PE)	2822,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 667.356.882,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	2822,28

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2822,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2822,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato OC-045-98 suscrito con el MUNICIPIO BUENOS AIRES - CAUCA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia la longitud de tubería instalada y valor ejecutado total. - Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia la longitud de tubería instalada y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 2: No	0218/09			
Objeto:	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE REGIONAL III MUNICIPIO DE RISARALDA – SAN JOSE EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	13/09/2010		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>734,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.720.054.716,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3339,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	734,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	22,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0218/09 suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia la longitud de tubería instalada y valor ejecutado total. - Documento de conformación del consorcio.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 3: No	760-13			
Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSPINA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/08/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>653,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 402.480.760		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	653,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	653,38			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 760-13 suscrito con GOBERNACION DE NARIÑO - PDA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Acta de recibo final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia la longitud de tubería instalada y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE, con las condiciones del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente. Por lo tanto, se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO"				
Fecha de diligenciamiento:	10/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO INGENIERIA GB				
Representante Legal:	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C: 37.083.659				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37.083.659	50,00%	NO	
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO	18.195.186	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	07f DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2009	2981,25	SI
			20153306	478,16	
			TOTAL	3459,42	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	07f DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2009	2981,25	SI	
		TOTAL	2981,25		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como1:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.300.463.867,00	Pesos		
		1.570,39	SMMLV		
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		2.147,10	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.001,98	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>07f DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2009</u>			
Objeto:	OBJETO: CONSTRUCCION RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO RURAL CABILDO INDIGENA KAMENTSÁ, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	27/05/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2981,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.193.518.398,14		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2981,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5962,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,25			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ 20% TRAING TRABAJOS DE INGENIERÍA LTDA. 30% <u>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.</p> <p>+ ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>+ ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO actuando en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO MOB, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades y cantidades ejecutadas según la experiencia solicitada..</p> <p>+ DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO MOB debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2981,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>20153306</u>			
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO -SECRETARIA DE GESTION AMBIETAL, A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CUJACAL CENTRO Y BAJO CORREGIMIETNO DE BÜESAQUILLO, MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO", A precios unitarios fijos			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	23/09/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>478,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 732.604.417,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1062,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	478,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 45%</u> FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ 45% CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ ACTA FINAL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL / ALCALDIA DE PASTO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por FELIX ARTURO ORTIZ DELGADO actuando en calidad de Sub Secretario de Gestión ambiental Rural / Supervisor de obra, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO OBRAS NARIÑO, valor final, fecha de terminación y cuadro anexo acta final de obra donde se validan las actividades y cantidades ejecutadas según la experiencia solicitada.</p> <p>+ DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO OBRAS NARIÑO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 478,16 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 45% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO"				
Fecha de diligenciamiento:	10/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO INGECIVIL				
Representante Legal:	PABLO ANDRES MONTILLA C.C: 98.394.761				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SANTANDER MAFIOLY	19.137.052	50,00%	SI	
2	PABLO ANDRES MONTILLA	98.394.761	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	Q11390 DE 2011	5808,46	SI
			079 DE 2011	3227,92	
			1155 de 2011	573,58	
			TOTAL	9609,96	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	Q11390 DE 2011	5808,46	SI
TOTAL			5808,46		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.300.463.867,00	Pesos		
		1.570,39	SMMLV		
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		2.147,10	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.001,98	SMMLV		
Contrato 1: No	Q11390 DE 2011				
Objeto:	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y repavimentación avenida newball tramo A distrito 1 desde el Sena hasta el edificio Galeon.				

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	10/10/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	5808,46	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.114.566.062,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	5808,46	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7260,57				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5808,46				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 80% SHERYL PATRICIA BENT GARCIA 20%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 130-131: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PROACTIVA AGUAS DEL ARCHPIELAGO S.A. E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por HARRY VARGAS RAMIREZ actuando en calidad de Gerente Planeación y Construcciones, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ALCANTARILLADO AVENIDA NEWBALL, valor final, fecha de terminación y cuadro anexo acta final de obra donde se validan las actividad la instalación de tuberías para alcantarillado.</p> <p>+ Folio 132: AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO ALCANTARILLADO AVENIDA NEWBALL debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 133: ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 134-135: ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 5808,46 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 80% en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 2: No	<u>079 DE 2011</u>				
Objeto:	Ajuste, diseño y construcción del sistema de acueducto y alcantarillado del corregimiento de Caracolcito Municipio del Departamento del Cesar.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	25/04/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	3227,92	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.485.500.160,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4034,90				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3227,92				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 80% ABRAHAME ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 20%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 137-149: CERTIFICACIÓN, documento emitido por AGUAS DEL CESAR S.A. EPS. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por BORIS L. VALVERDE CAMPOS actuando en calidad de Supervisor del contrato, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO COPEY 2011, fecha de terminación, cuadro de cantidades de obra ejecutada donde se valida la instalación de redes para acueducto y alcantarillado por mas de 16.000 ml y valor total.</p> <p>+ Folio 150-151: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO COPEY 2011 debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE, DISEÑO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la instalación de REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO por mas de 12.800 ml a (16000 ml x 80% = 12800 ml, luego de ser afectados por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia), cantidad que es mayor a la requerida. Por lo tanto, solo se valido el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3227,92 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 80% en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 3: No	<u>1155 de 2011</u>				
Objeto:	Reconstrucción redes de Alcantarillado Ciudadela Bombona Municipio de Consaca Nariño				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	30/08/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	573,58	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 928.700.806,90		b. (0.7 veces el valor del PE)		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1638,79						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	573,58						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>35,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>PABLO ANDRES MONTILLA 35% LUIS EDUARDO SUAREZ DAVID 35% FABIO GUERRERO 30%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PABLO ANDRES MONTILLA 35% LUIS EDUARDO SUAREZ DAVID 35% FABIO GUERRERO 30%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PABLO ANDRES MONTILLA 35% LUIS EDUARDO SUAREZ DAVID 35% FABIO GUERRERO 30%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 153: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE NARIÑO - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. RUBY ESPERANZA CHAMORRO BUSTOS actuando en calidad de Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INCIVILES, valor final ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>+ Folio 154: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INCIVILES debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 155-157: ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrita donde se valida la instalación de redes para alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 573,58 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PABLO ANDRES MONTILLA 35% en el contrato ejecutado.</p>						
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - FASE I REDES DE ALCANTARILLADO"				
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO ARGUELLO 2021				
Representante Legal:	MARIO FERNANDO BURBANO BURBANO C.C: 97.481.156				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ARQUICIVILES S.A.S.	900.453.672-8	50,00%	SI	
2	CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	900.791.712-9	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CO-004-2015	5243,53	SI
			044 DE 2018	-	
			TOTAL	5243,53	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CO-004-2015	5243,53	SI
			TOTAL	5243,53	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1:</p> <p>Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p> <p>Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.</p> <p>Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.300.463.867,00	Pesos		
		1.570,39	SMMLV		
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		2.147,10	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.001,98	SMMLV		
Contrato 1: No	CO-004-2015				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE GUÁIMARO MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				

Fecha de terminación	29/03/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.624.138.080,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	5243,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11039,01	b. (0.7 veces el valor del PE)	5243,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5243,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	47,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VICENTE ALEJANDRO LOZANO ANDRADE 47,50% EDWAR ENRIQUE EGURROLA HERNANDEZ 5% <u>ARQUICIVILES S.A.S. 47,50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 306-320: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.</p> <p>+ Folio 321-324: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 325-326: CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ALCA-GUAIMARO 2015 debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 328-334: ACTA DE RECIBO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 335-376: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RICARDO ALEJANDRO TORRES BENJUMEA actuando en calidad de RL y Gerente Aduas de Magdalena S.A. ESP, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ALCA-GUAIMARO 2015, valor total ejecutado, fecha de terminación, actividades y cantidades ejecutadas donde se valida la ejecución de redes de alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 5243,53 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARQUICIVILES S.A.S. 47,50% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	044 DE 2018		
Objeto:	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN Y REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA PARA EL ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		
Fecha de terminación	24/05/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.290.081.313,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2765,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1382,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. 50%</u> JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>+ Folio 379-390: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.</p> <p>+ Folio 391-393: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO ACUEDUCTO PUERTO LEGUIZAMO debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 394-395: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEPUERTO LEGUIZAMO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. LINA CORREA actuando en calidad de Jefe de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ACUEDUCTO PUERTO LEGUIZAMO, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>+ Folio 396-397: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>+ Folio 398-400: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que no fue posible validar la instalación de redes de acueducto o alcantarillado tal y como se solicita en la experiencia específica, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas en el contrato son contractuales y no las realmente ejecutadas. Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, con el fin de poder acreditar la ejecución de actividades que correspondan a redes de acueducto o alcantarillado y así validar el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 5243,53 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CETA INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL SUR
Representante Legal:	JULIO REINA MORÁN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1	50,00%	
2	JULIO REINA MORÁN	10.537.379	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>OC-05-94</td> <td>4440,76</td> </tr> <tr> <td>0464-2001</td> <td>1603,98</td> </tr> <tr> <td>1091-2011</td> <td>519,82</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6564,56</td> </tr> </table>	OC-05-94	4440,76	0464-2001	1603,98	1091-2011	519,82	TOTAL	6564,56
OC-05-94	4440,76										
0464-2001	1603,98										
1091-2011	519,82										
TOTAL	6564,56										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>OC-05-94</td> <td>4440,76</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4440,76</td> </tr> </table>	OC-05-94	4440,76	TOTAL	4440,76	SI				
OC-05-94	4440,76										
TOTAL	4440,76										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso se entiende como

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua el tratamiento el transporte almacenamiento y entrega al usuario final de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado Conjunto de colectores secundarios principales interceptores emisarios cámaras de inspección terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto Conjunto de tuberías accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.300.463.867,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.950.695.800,50	Pesos
		2.147,10	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	910.324.706,90	Pesos
		1.001,98	SMMLV

Contrato 1: No	OC-05-94											
Objeto:	Construcción planta de tratamiento para el acueducto y Alcantarillado de Bocas de Satinga											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/10/1997</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/10/1997	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>4440,76</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>4440,76</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	4440,76	b. (0,7 veces el valor del PE)	4440,76		
Día/Mes/Año												
1/10/1997												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	4440,76											
b. (0,7 veces el valor del PE)	4440,76											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 763.832.464,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4440,76											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4440,76											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td>JULIO REINA MORÁN</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%			JULIO REINA MORÁN			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%			JULIO REINA MORÁN									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato OC-05-94 suscrito con MUNICIPIO DE BOCAS DE SATINGA-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 209-210: Certificación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se evidencia la instalación de redes de alcantarillado. - Pág. 211-214: Acta de liquidación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 2: No	0464-2001											
Objeto:	Obras acueductos y alcantarillado Puerto Asis Putumayo											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/10/2001</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/10/2001	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1603,98</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1603,98</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1603,98	b. (0,7 veces el valor del PE)	1603,98		
Día/Mes/Año												
1/10/2001												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1603,98											
b. (0,7 veces el valor del PE)	1603,98											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 458.737.859,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1603,98											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1603,98											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td>JULIO REINA MORÁN</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%			JULIO REINA MORÁN			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%			JULIO REINA MORÁN									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0464-2001 suscrito con ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 215-216: Certificación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se evidencia la instalación de redes de acueducto y alcantarillado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 3: No	1091-2011																					
Objeto:	Reconstrucción acueducto Meneses de Buesaco																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">28/09/2012</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 294.582.361,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">519,82</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">519,82</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		28/09/2012		\$ 294.582.361,00		519,82		519,82		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>519,82</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>519,82</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año																						
28/09/2012																						
\$ 294.582.361,00																						
519,82																						
519,82																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>519,82</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO REINA MORÁN																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1091-2011 suscrito con GOBERNACIÓN DE NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 217-220: Acta final del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se evidencia la instalación de redes de acueducto.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021
Representante Legal:	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7	30,00%	NO
2	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA	7.704.930	70,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2151118 005/2016 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso se entiende como

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua el tratamiento el transporte almacenamiento y entrega al usuario final de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado Conjunto de colectores secundarios principales interceptores emisarios cámaras de inspección terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto Conjunto de tuberías accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.300.463.867,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.950.695.800,50	Pesos
		2.147,10	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	910.324.706,90	Pesos
		1.001,98	SMMLV

Contrato 1: No	2151118											
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO OSPINA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td> </td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)												
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA								

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2151118 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 1142-1189: Copia del contrato suscrito y sus modificaciones.
- Pág. 1190-1191: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.
- Pág. 1192-1198: Documento legible, el cual no es tenido en cuenta para la evaluación.
- Pág. 1199-1201: Documento legible, el cual no es tenido en cuenta para la evaluación.

El proponente aporta documento ilegible, por lo tanto no es posible evidenciar la información necesaria para la evaluación del contrato

Solicitud de Subsanación:

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, en el que se evidencie la información necesaria para la evaluación del contrato 2151118, como son: número del contrato, contratante, contratista (en caso de ejecutarlo a través de una estructura plural, se deberán indicar los integrantes y sus correspondientes porcentajes de participación), fecha de inicio y terminación del contrato, valor final ejecutado, actividades ejecutadas donde se acredite la ejecución de instalación de redes de acueducto o alcantarillado, que el contrato se encuentre terminado y recibido a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplimiento al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) y demás información necesaria para la evaluación del contrato.

Se le informa al proponente, que en caso de que el contrato 2151118 contemple actividades o alcances diferentes a los requeridos, se deberá acreditar la información que permita verificar lo establecido en la **NOTA 1** del numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que establece:

"(...) **NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)"

Por último, se le informa que la subsanación o aclaración solo se puede realizar para el contrato 2151118, de conformidad con lo establecido en la **NOTA 4** del numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que señala

"(...) **NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"

Contrato 2: No	005/2016			
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALERMO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO E.S.P. PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y EL ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO SAN MIGUEL DEL CENTRO POBLADO BETANIA MUNICIPIO DE PALERMO.			

Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td> </td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)												
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.								

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 005/2016 suscrito con EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 1125-1135: Copia del contrato suscrito, no es válido para acreditar las condiciones finalmente ejecutadas del contrato
- Pág. 1137-1141: Documento legible, el cual no es tenido en cuenta para la evaluación
- Pág. 1202-1203: Acta parcial de recibo y terminación final del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado \$ 671.621.034,00 (ejecutado el 99,99%) y valor por ejecutar \$ 53.968,00 (pendiente por ejecutar el 0,01%)

El proponente aporta documento legible, por lo tanto no es posible evidenciar la información necesaria para la evaluación del contrato. En cuanto al Acta parcial de recibo y terminación (Pág. 1202-1203), en dicho documento se evidencia que el contrato no se encuentra recibido a satisfacción (solo se recibió el 99,99%), por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta de conformidad con lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que establece:

"(...) Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplimiento al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones (...)" Subrayado fuera del texto

<p>Solicitud de Subsanación:</p>	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie la información necesaria para la evaluación del contrato 005/2016, como son: número del contrato, contratante, contratista (en caso de ejecutarlo a través de una estructura plural, se deberán indicar los integrantes y sus correspondientes porcentajes de participación), fecha de inicio y terminación del contrato, valor final ejecutado, actividades ejecutadas donde se acredite la ejecución de instalación de redes de acueducto o alcantarillado, que el contrato se encuentre terminado y recibido a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) y demás información necesaria para la evaluación del contrato.</p> <p>Se le informa al proponente, que en caso de que el contrato 005/2016 contemple actividades o alcances diferentes a los requeridos, se deberá acreditar la información que permita verificar lo establecido en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)"</p> <p>Por último, se le informa que la subsanación o aclaración solo se puede realizar para el contrato 005/2016, de conformidad con lo establecido en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala</p> <p>"(...) NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p>
---	---

<p>Observación general:</p>	<p>El proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismo no cumple, por lo que debe subsanar (ver requerimiento de subsanación anteriormente expuesto).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, obteniendo calificación técnica de NO HABILITADO.</p>
------------------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-0-071-2021
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO ARGUELLO 2021
Representante Legal:	

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1			90,00%	SI
2	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1,5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	004-2009	0,00	NO
		PAF- ATF-0-002-2017	537,08	
		TOTAL	537,08	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.			NO
		TOTAL	0,00	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso se entiende como

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua el tratamiento el transporte almacenamiento y entrega al usuario final de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios principales interceptores emisarios cámaras de inspección terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.300.483.867,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.950.695.800,50	Pesos
		2.147,10	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	910.324.706,90	Pesos
		1.001,98	SMMLV

Contrato 1: No 004-2009

Objeto: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	4/05/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 004-2009 suscrito con MUNICIPIO DE BOCAS DE SATINGA-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 46-49: Acta de liquidación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO**, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que establece:

"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, **QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO** (...)" Subrayado y negrilla fuera del texto.

Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1. **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, en el que se evidencien las actividades ejecutadas donde se acredite la ejecución de instalación de redes de acueducto o alcantarillado de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que establece:

"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, **QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO** (...)" Subrayado y negrilla fuera del texto.

Por último, se le informa que la subsanación o aclaración solo se puede realizar para el contrato 004-2009, de conformidad con lo establecido en la **NOTA 4** del numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que señala:

"(...) **NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA** (...)"

Contrato 2: No PAF-ATF-Q-002-2017

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANTA MARIA, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA DEL SANDE, MUNICIPIO DE SANTACRUZ - NARIÑO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>537,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 609.556.784,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	826,27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<p style="text-align: center;">Y</p> <p style="text-align: center;"><u>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ 30%</u></p>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF- ATF-Q-002-2017 suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 52-55: Acta de liquidación del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada y el Acta de recibo a satisfacción que reposa en la Entidad (contrato suscrito con FINDETER), se evidencia la instalación de redes de acueducto. En ese sentido, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, el contrato de orden 1 debe ser subsanado (ver requerimiento de subsanación anteriormente expuesto).

Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia, obteniendo calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA</u>
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA CC. 92.525.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MAXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		025 - 2015 041 DE 2008 TOTAL	1266,23 #¡VALOR! #¡VALOR!
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		025 - 2015 TOTAL	1266,23 1266,23	SI

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de caudal, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.300.463.867,00 Pesos
		2.147,10 SMLLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.001,98 SMLLV

Contrato 1: No	025 - 2015		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO VILLA PAZ EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 30 ENTRE CALLES 27 Y 30 DEL BARRIO OSPINA PEREZ EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/01/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.868.240.469,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1266,23
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		2532,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	1266,23
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:		1266,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Documento sin foliar: Se allega el contrato de obra debidamente suscrito por AGUAS DE LA SABANA S.A ESP como entidad contratante.
Documento sin foliar: Se allega el documento de Conformación Consorcial para el CONSORCIO REDES 2015.
Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE RECIBO FINAL del contrato.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO REDES 2015 conformado por JOSE ESCAMILLA SIERRA con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1.266,23 SMLLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	041 DE 2008		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO DENOMINADO 20 DE NOVIEMBRE DEL PROYECTO SINAI, DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	-	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	616.412.757,90	a. (1.5 veces el valor del PE)	#VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:		#VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Documento sin foliar: Se allega el CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito por FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA - FOVIS como entidad contratante.
Documento sin foliar: Se allega el OTRO SIN N 1 del contrato debidamente suscrito.

En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar la fecha de terminación del contrato, se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato para así validar este.

Observación general:

El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica en la condición a) que establece: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV", por tal motivo se le requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden N 2.

Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de NO HABILITADO.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071</u>
Representante Legal:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC 98.398.802

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	50,00%	SI
2	JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO	98.384.058	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	L.P.006 - 2017 169 - 2013 TOTAL	1910,07 259,30 2189,38	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV	L.P.006 - 2017 TOTAL	1910,07 1910,07	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de caudal, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.300.463.867,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.147,10	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.001,98	SMMLV

Contrato 1: No	<u>LP.006 -2017</u>		
Objeto:	* AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO VEREDA JUANAMBÚ - MUNICIPIO DE BUESACO Y AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CABECERA CORREGIMENTAL SAN IGNACIO - MUNICIPIO DE BESACO.*		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.757.512.615,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1910,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2122,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	1910,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1910,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 42 - 46: Se allega la CERTIFICACION de obra debidamente suscrito por el MUNICIPIO DE BUESACO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO BUESACO conformado por JOH JAIRO GALINDEZ con un 90% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1.910,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	<u>189 -2013</u>		
Objeto:	* REPOSICION TRAMO ALCANTARILLADO URBANIZACION GUAMEZ PARALELO A TALUD SOBRE VIA LA ORIENTE - MUNICIPIO DE PASTO*		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/03/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	159.731.494,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	259,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		259,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		259,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 48: Se allega el CERTIFICADO de obra debidamente suscrito por el Gerente de EMPOPASTO S.A E.S.P como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 259,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene ca ificación técnica de HABILITADO.</p>
----------------------	---